

**Servicio Agregado de Contrataciones
Administrativas**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SISTEMA DINÁMICO DE
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL MATERIAL SANITARIO, TRAMIDAD POR EL
CONSORCIO DE SALUD Y DE ATENCIÓN SOCIAL DE CATALUÑA, POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO Y TRÁMITE**

EXPEDIENTE SDA M 1/22

Servicio Agregado de Contrataciones
Administrativas

1. Objeto de la contratación y cálculo de necesidades

El objeto de la contratación es el suministro de los productos pertenecientes a cada una de las familias que se relacionan en el Anexo A en el presente pliego de prescripciones técnicas. Se trata de una relación con carácter enunciativo, no limitativo, por lo que estará incluido dentro del objeto del presente sistema dinámico de adquisición de cualquier producto que tenga la consideración de material sanitario.

Los contratos que se deriven del expediente de licitación son de suministros de trato sucesivo y, en consecuencia, en caso de variación de cantidades, las empresas adjudicatarias no tendrán derecho a percibir indemnización alguna por la variación.

2. Órgano de contratación y centros destinatarios del suministro

El órgano de contratación de este SDA es el Director General del Consorcio de Salud y Atención Social de Cataluña.

Los centros destinatarios del suministro objeto de los contratos específicos en el marco del SDA son los que se indican en el punto 3 del presente pliego de prescripciones técnicas.

Los distintos artículos están agrupados en las categorías que se detallan en el cuadro de características específicas.

3. Centros destinatarios del Sistema dinámico de adquisición:

Las entidades adheridas de forma expresa al sistema dinámico de Adquisición son las que constan en el apartado 1 e) del cuadro de características específicas.

4. Especificaciones técnicas generales

Las características técnicas de los artículos sujetos a licitación constarán en los propios contratos específicos del sistema dinámico de adquisición.

5. Oferta técnica en los contratos específicos en el marco del SDA

En la solicitud de participación en el SDA no debe presentarse ningún tipo de oferta técnica.

La oferta técnica o ficha resumen deberá presentarse de conformidad con lo indicado en cada pliego del contrato específico en el marco del sistema dinámico de adquisición .

En cualquier caso, si en el pliego del contrato específico en el marco de cada sistema dinámico de adquisición no se especifica nada, deberá cumplirse con los siguientes aspectos:

5.1. Presentación de la oferta técnica en los contratos en el marco del SDA

La oferta técnica o ficha resumen deberá presentarse, en el formato que se adjuntará a la base de datos (formato MS Acces).

Servicio Agregado de Contrataciones
Administrativas

5.2. Modelo de oferta técnica - Documentación a presentar en Sobre B

Se deberá presentar por cada artículo la siguiente documentación:

- Ficha técnica del producto, con indicación expresa de: certificado marcado CE y UNE-EN ISO 13485, en caso de que proceda.
- Otros aspectos que se indican en cada una de las licitaciones de cada contrato específico en el marco del SDA.

No debe incluirse documentación bibliográfica de los productos ofrecidos ni ninguna otra documentación que no sea la solicitada en este apartado. En caso de que el órgano de contratación lo considere oportuno, se requerirá a las empresas licitadoras la presentación de la documentación técnica adicional necesaria o muestras de los productos.

En el supuesto de que las empresas licitadoras no presenten la documentación técnica con la suficiente información y la forma de presentación no sea la solicitada, la oferta técnica no será evaluada y por tanto se rechazará.

5.3. Presentación de muestras

Salvo que se establezca lo contrario en el pliego que regule el contrato específico del sistema dinámico de adquisición, no deben aportarse muestras del material ofrecido. El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitarlas durante el período de evaluación de las ofertas, si lo considera oportuno.

En caso de que se requiera, el licitador deberá entregar las muestras solicitadas en el centro que se determine en un plazo máximo de 3 días hábiles.